

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores
 Suscritores. rs. vn. 24
 Por seis meses idem idem. 40
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
 de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA,

Por tres meses, franco de porte. 34
 Por seis idem idem. 60
 No se admitirá la correspondencia que no ven-
 ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 64.

CONTABILIDAD.

Sin embargo de estar mandado que con oportu-
 nidad se liquiden las cuentas de documentos de pro-
 teccion y seguridad pública con el pago de su importe
 así como de que se haga el correspondiente pedido de
 dichos documentos, resulta que varios alcaldes de esta
 provincia no han solventado las del año próximo pasa-
 do ni hecho el referido pedido para el presente, por
 lo que prevengo á los que se hallan en uno y otro ca-
 so que de no cumplir en todo el presente mes, les ha-
 go responsables de los perjuicios que se originen, y
 espediré apremio á su costa hasta dejar al corriente
 este interesante servicio. Santander 14 de Marzo de
 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 65.

BAGAGES Y ALOJAMIENTOS.

La inobservancia por parte de algunos Ayuntamien-
 tos de las Reales órdenes de 28 de Febrero de 1845
 y 22 de Abril de 1848, insertas en los Boletines ofi-
 ciales números 23 y 53 de los respectivos años, ha
 dado lugar á repetidas quejas de aforados de guerra
 por que se les obliga á levantar el servicio de alojamien-
 tos y bagajes y otras cargas concejiles de las que estan
 exentos por disfrutar fuero militar con arreglo á la or-
 denanza general del Ejército. En su consecuencia, y
 deseando evitar que se repitan semejantes reclamacio-
 nes que en último resultado solo sirven para distraer la
 atencion de las autoridades superiores y hacer que se
 cumpla esactamente cuanto está mandado en el parti-

cular, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, por
 medio de esta circular, hagan guardar á los militares y
 demas personas que gocen este fuero las prerogativas
 que les están concedidas por la Ordenanza general del
 Ejército y Reales órdenes citadas, en la inteligencia de
 que serán responsables si por su falta de observancia
 dan lugar á nuevas prevenciones. Santander 20 de
 Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

SECCION DE JUSTICIA.

LIC. DON RAMON NOVAL

Juez de primera instancia del partido de Villacar-
 riedo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo y por el
 término de treinta dias á todos aquellos que se crean
 con derecho á los bienes y demas emolumentos afectos
 á la capellanía fundada en la parroquia del lugar de
 Vejerís ayuntamiento de Santiurde antiguo valle de To-
 ranzo de esta comprension judicial por el Licenciado
 D. Juan Diez Quintanal cura párroco que fué, para
 que dentro de él le deduzcan en este juzgado, bien
 por si mismos ó bien por procurador de número per-
 suadidos de que se les administrará justicia y de que
 en otro caso trascurrido que sea el plazo designado, se
 sustanciará el espediente en su ausencia y rebeldia en
 los estrados de esta audiencia sin necesidad de mas
 citacion y emplazamiento, y cuantas actuaciones y dili-
 gencias judiciales se practiquen en este concepto les
 parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus
 personas, pues así lo tengo decretado en providencia
 del dia de ayer, en el escrito de demanda que so-
 bre reclamacion de dichos bienes, censos, y demas
 han presentado en virtud de la ley de 19 de Agosto
 de 1841, D. Antonio Portilla Bustamante, D.^a Ramona
 D. José, Doña Manuela y Doña Petra Fernandez Bus-
 tamante. Dado en Villacarriedo á 6 de Marzo de 1849.
 —Ramon Noval.—P. S. M.—Miguel Mazorra.

D. PEDRO GONZALEZ CAMINO,

Juez de primera instancia en comision del partido del valle de Cabuérniga.

Por este único edicto, hago saber que el dia 30 del corriente y hora de las doce de su mañana se rematarán en la plazuela de la audiencia de este juzgado los bienes siguientes radicantes en el barrio del Tojo de este partido y de la propiedad de D. Francisco Perez de aquella vecindad á saber:

Rs. vn.

Primeramente cuatro codos de casa sitio de la cuesta lindante á D. Frutuoso Perez en quinientos noventa reales.	590
Tres cuartas de carro de tierra en dicho sitio de la cuesta lindante á mas del referido D. Frutuoso Perez, en noventa y cinco rs...	95
Otra tierra de igual cabida que la anterior en el sitio del Vado lindante á mas de María Viaña en ciento cincuenta y cinco reales.....	155
Una haza de prado de las canales lindante á D. José Gonzalez, en cuarenta y cuatro rs..	44
Otra tambien de prado en el Arnicio lindante á María Viaña en noventa y seis rs.....	96
Otra en el sitio del Perujo lindante á dicho D. Frutuoso Perez, en ciento treinta y ocho reales.	138

Lo que se anuncia al público para si cualquiera persona quiere interesarse en dicho remate en que se adjudicarán al mejor postor acuda en dicho dia. Valle 15 de Marzo de 1849.--Pedro Gonzalez Camino.— P. S. M.--Felipe Gomez Morantes.

DON JOAQUIN CANO,

Alcalde constitucional del ayuntamiento de Ramales.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á Francisco Marure Cerro de edad de 19 años natural del pueblo de Gibaja en este distrito, ausente en Madrid, á quien cupo la suerte del número 5, en primera serie, en el sorteo de la quinta para el reemplazo del ejército celebrado en este ayuntamiento en el corriente año, para que se presente en esta alcaldía en el preciso y perentorio término de 27 dias á cubrir la suerte que le cupo, á quien me hallo instruyendo causa de prófugo por no haberse presentado en el término de los 13 dias que le concedió el ayuntamiento en el acto de medicion tallamiento y declaracion de soldados, en el concepto que verificándolo se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se declarará prófugo segun lo prevenido en la ordenanza reemplazatoria. Dado en Ramales á 13 de Marzo de 1849.—Joaquin Cano.— P. S. M.—Felix Garcia, secretario.

D. MANUEL BRINGAS GALAN

Teniente alcalde de este valle de Ruesga partido judicial de Ramales provincia de Santander que de serlo y hallarse en actual ejercicio el suscritó secretario del Ayuntamiento certifica.

Hago saber: que á consecuencia de no haberse presentado al acto del sorteo y declaracion de soldados y suplentes verificado uno y otro en los dias 2 de Febrero último, y 11 y siguientes del mismo en la quinta de 25,000 hombres correspondientes al alistamiento del presente año Francisco María Pilar Lombera Bringas, natural del pueblo de Matienzo compren-

dido en este Ayuntamiento de Ruesga á quien le cupo en la primera clase de 18 y 19 años el número 1, y con arreglo á la ordenanza de reemplazos y demas órdenes vigentes se ha procedido á la formacion de causa de prófugo contra citado jóven Francisco en la que se ha mandado se le requiera en forma legal para su presentacion en el término de treinta dias siguientes al anuncio en el Boletin oficial de la provincia de Santander y Gaceta del Gobierno en cuya virtud se cita, llama y emplaza al espresado Francisco María Pilar Lombera Bringas para que dentro de dicho término se presente ante el ayuntamiento ó Consejo provincial á responder de su suerte, que de no hacerlo y cumplirlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en este valle de Ruesga á 8 de Marzo de 1849.—Manuel Bringas Galan.--P. S. M.--Juan Zorrilla Bringas, secretario.

Gobierno politico de la provincia de Santander

ANUNCIOS.

Alcaldia constitucional del Ayuntamiento de Ruento.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano del Ayuntamiento de Ruento, en el valle de Cabuérniga, cuya dotacion es de 600 ducados que paga el Ayuntamiento anualmente por tercios.

Este partido nuevo se compone de cuatro pueblos, que se hallan en una misma direccion, de una distancia de media legua escasa, con buen tránsito de un extremo á otro, y por consiguiente residiendo el facultativo en el centro le visitará con la mayor facilidad.

Los Sres. profesores que tengan á bien pretender la plaza indicada que se proveerá el dia 20 de Abril próximo, dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha Corporacion francas de porte, quien manifestará las condiciones de la correspondiente escritura que se ha de otorgar. Ruento y Marzo 15 de 1849.—Vicente de la Torre.—Juan Antonio Ruiz Calderon, secretario.

En la Sala consistorial del Ayuntamiento de los Corrales y ante el Alcalde constitucional del mismo, se rematarán el dia 22 de Abril próximo 280 árboles de roble del monte comun del pueblo de Coó, que por Real orden de 2 del actual fueron concedidos á D. Domingo Villalva, alcalde pedáneo de dicho pueblo, cuyos árboles se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 20 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

En la sala consistorial del Ayuntamiento de Reocin y ante el alcalde constitucional del mismo se rematarán el dia 22 de Abril próximo 80 robles de los montes comunes de los concejos de Golbaro y Barcenaciones en dicho ayuntamiento que por Real orden de 7 del actual han sido concedidos á D. Felipe Diaz vecino y del comercio de esta ciudad con destino á la construccion de buques, cuyos árboles se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 20 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

PARTE NO OFICIAL.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ARTÍCULO SEXTO.

Educacion moral.

La educacion moral completa la educacion del hombre, forma su carácter fecundiza la educacion física é intelectual, y abraza todos los intereses de la vida. Los profesores de instruccion primaria se contentan con la obediencia de sus discípulos, y creen haberlo conseguido todo cuando logran establecer en sus aulas la tranquilidad y disciplina; reprimen y castigan la infraccion de las reglas establecidas, recompensan la docilidad y exactitud, pero no se creen responsables de la conducta que observen los niños fuera del aula, ni preven lo que puedan hacer cuando dejen de frecuentarla.

Aun cuando la instruccion primaria tiene límites señalados, no sucede lo mismo con la educacion moral y el maestro puede derramar sus beneficios sin la menor reserva sobre sus jóvenes alumnos, porque los dones de la virtud pertenecen á todas las condiciones y edades, son la riqueza de los pobres y la sabiduría de la infancia. Estos tesoros son en cierto modo indivisibles, y la educacion moral constituye un todo, cuyo principal mérito consiste en la íntima armonía de sus partes. La educacion moral de los niños empieza, lo mismo que la intelectual y física, desde la mas tierna niñez; y si los profesores mantienen relaciones con las familias de sus discípulos, encontrarán en ellas sus naturales auxiliares, y adelantarán con menos trabajo la obra de tan importante educacion. Las madres particularmente se prestarán á las sabias miras de los maestros é inmediatamente interesadas en labrar la felicidad de sus hijos, no descuidarán el empeño de unas funciones verdaderamente maternales. Teniendo siempre en cuenta los profesores las ventajas que pueden sacar de la cooperacion de las familias, no deben olvidar un solo instante, que la mayor parte de los niños, cuando entran en las escuelas primarias no han recibido educacion alguna, ó lo que es peor han sido amamantados en el desórden y en el vicio. En el primer caso debe reparar el maestro el tiempo perdido; en el segundo está obligado á destruir los malos hábitos y á borrar sus perniciosas huellas. El primer cuidado del profesor, cuando recibe un nuevo alumno, debe ser el de estudiar el estado de sus costumbres, y conocer en qué grado de educacion se encuentra. Las facultades é inclinaciones que el Supremo Hacedor ha colocado en el alma de cada hombre, son dones de su sabiduría y su bondad; pero para que produzcan los apetecibles resultados, es indispensable que la educacion, desarrollándolos y metodizándolos, los encamine á su destino, previniendo cualquier abuso. De aquí la imperiosa necesidad de que los profesores se dediquen á estudiar bien el alma de los niños, ya sea en las disposiciones que les son comunes, y que pertenecen á la edad; ya tambien á las individuales, que constituyen las diferencias del carácter. Al emprender este importante estudio debe el profesor despojarse de toda prevencion; pues aunque en-

contrará en sus alumnos la inconstancia, la imprevision la incredulidad y suma facilidad á seguir las impresiones de sus sentidos, tambien los hallará ingenuos, aficionados á saber, confiados, benévolo y equitativos. Despues de haberlos estudiado, se comprenderá fácilmente que no deben ser dirigidos por las mismas reglas: será necesario calmar la vivacidad de los unos y excitar la apatía de los otros; no siendo muy difícil reconocer estas cualidades distintivas, porque se manifiestan en toda edad y particularmente en la infancia.

Desde que nace el niño se encuentra colocado entre los dos principales móviles de todas las acciones humanas, que son el placer y el dolor: fácil es comprender que el niño se decidirá por el primero; pero es necesario observar que el placer ó el dolor del momento, influirán sobre él mucho mas que penas ó placeres remotos, aunque de mayor extension: resultando de aquí que un interés aparente podrá hacerle impresion mas viva que otras ventajas reales que no aparezcan manifiestas. Este error de la niñez no debe causarnos estrañeza, pero es preciso disiparlo, haciendo conocer lo engañoso de ciertas apariencias, y que no es placer verdadero el que produce despues penas. Se comprende sin dificultad, que para que tenga resultados lo educacion moral, es preciso dar á los niños claras y sencillas nociones relativas á la felicidad. Lanzados á ciegas en el mundo, serán facilmente arrastrados por el contagio de los errores que los rodean, por la seduccion de los ejemplos, por el prestigio de las apariencias, por las impresiones de sus sentidos y la viveza de su imaginacion: para protegerlos contra estos peligros, es indispensable acostumarlos á que gocen en toda su estension los bienes que estén á su alcance, á que comprendan todo el precio de los que poseen, y se contenten con los puros goces de los placeres mas sencillos.

El amor propio inspira á muchos niños el deseo de la dominacion: empiezan por pedir los auxilios que necesitan, y despues de haberse acostumbrado á obtenerlos, tratan de exigirlos, se irritan de la resistencia, se complacen en ser obedecidos y pretenden continuar ejerciendo el mismo predominio; quieren que respeten sus mas infundados caprichos; consideran la benevolencia que inspiran, como un merecido tributo, se acostumbran á dominar y se irritan con la mas pequeña competencia. De este modo se desarrolla en ellos una secreta vanidad que se crea mil necesidades ficticias, placeres y penas convencionales, y acaba por emponzoñarles la vida con el tósigo de la envidia. Como esta pasion nace en los niños por el deseo de ser preferidos, de ocupar el primer lugar y de distinguirse, es mucho mas facil prevenirla que reprimirla, porque lejos de tener su origen en la naturaleza, se va formando con las relaciones sociales. Cuando los niños empiezan á concurrir á las escuelas primarias, no han tenido tiempo para que brote en ellos esta mala pasion, y por lo tanto, en teniendo cuidado de que no la formen sus relaciones con sus condiscípulos, es casi seguro preservarlos de sus perniciosos efectos. Otros niños suelen caer en el extremo opuesto, porque acostumbrados á las humillaciones de la pobreza y de una existencia dependiente, se desaniman, poseyéndose de una extremada timidez. Para alentarlos es preciso engrandecerlos á sus propios ojos, haciéndolos que confíen en sí mismos, y que no eatén dispuestos á reconocer siempre superioridad en los demas. Es necesario acostumbrarlos á que exijan de sus compañeros las consideraciones debidas, y á que olviden, dentro del aula por lo menos, las desgracias que sobre ellos pesan y las diferencias que establece la

sociedad. También existen algunos niños que afligidos por alguna deformidad, se ruborizan al encontrarse con otros mas favorecidos por la naturaleza, y que temen los sarcasmos de sus condiscípulos: á estos niños conviene hacerles entender que la verdadera superioridad del hombre consiste en la inteligencia y la virtud, y que nunca podrán ser humillados por aquellos que no los aventajen en estas preciosas cualidades. Es preciso inspirarles cierta altivez, convencerlos de que solo es vergonzoso el vicio: probarles que el hombre debe mantener su dignidad en todas las condiciones de la vida, y que el que es estimable á sus propios ojos, nunca podrá ser despreciado de las personas respetables y virtuosas.

No se crea por lo que hemos dicho, que es nuestro intento inspirar á los adolescentes la presuncion y el egoismo; por el contrario nos proponemos que, conservando su dignidad, no lastimen la de los otros, y que al estrechar los lazos sociales, inspiren afecto y respeto. Al mismo tiempo que intentaremos preservar á los niños de un egoismo desordenado, procuraremos cultivar en sus corazones las relaciones sociales que deben balancear y aun sobreponerse al amor propio. Al reunir á los hombres en sociedad, la Providencia los ha dotado de los sentimientos que deben unirlos á sus semejantes; y por lo tanto los gérmenes de estas afecciones benévolas existen, aunque ocultos y débiles, en la mas tierna infancia: gérmenes que tienden á desarrollarse en las primeras relaciones que se establecen entre los niños y las personas que los rodean. Este desarrollo está muy poco adelantado cuando entran los adolescentes en las aulas, y aun puede haber sido contrariado por circunstancias especiales: ya sea que los hayan maltratado sus padres ó que, abandonados desde la cuna, no hayan podido conocer el encanto de los afectos de familia.

Inutil sería manifestar que la benevolencia no se prescribe con severas máximas, ni se impone á fuerza de ejemplos: es necesario buscar otros medios de despertar la sensibilidad de los niños. El primero y principal consiste quizás en la ternura que les manifiestan sus maestros, pues amándolos los enseñarán á corresponderles, porque es el amor de naturaleza tan simpática, que pide la correspondencia. Los niños conocen instintivamente cuando son amados: leen el cariño que les profesan en las miradas y maneras: reconocen en mil detalles la solicitud paternal que les dispensan sus mayores y superiores, sus corazones se enternecen al influjo de una benevolencia sincera y continua, se apegan voluntariamente á cuantos les dispensan una cariñosa proteccion, y corren con júbilo al encuentro de sus preceptores, cuando en ellos hallan sus mascariñosos amigos. Mil medios tienen los maestros de captarse el cariño y respeto de sus discípulos: si estan enfermos, visitándolos; si sufren severos castigos de sus padres, intercediendo en su favor; si necesitan algunos servicios dispensándoselos; si tienen disgustos y penas, procurándolos algun consuelo. El afecto en el corazon de los niños empieza por el reconocimiento; por esto quizás la Providencia ha encargado á la ternura mas perfecta que existe, la de las madres, la primera educacion de los niños: explotemos esta dulce influencia, y no teman los profesores constituirse á su vez en madres, pues que de este modo podrán dar la educacion moral mas provechosa á sus alumnos.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

Aviso importante al comercio.

Interesando al comercio de este puerto saber á cuanto ascienden los derechos de marchamo y precinta pagados durante todo el año de 1848, la Junta de Comercio invita y ruega á los Sres. comerciantes, se sirvan remitir á su Secretaría, nota firmada del total de derechos pagados por dicho concepto, ó bien la tengan estendida para que pueda ser recojida á domicilio despues de transcurridos cuatro dias de publicada esta invitacion en los Boletines oficial y de Comercio. El Vocal-secretario.--José María Aguirre.

BAÑOS DE OLA DEL SARDINERO

EMPRESA DE CARRUAGES.

Habiendo demostrado la esperiencia que los carruages empleados en la anterior temporada eran insuficientes se ha dispuesto aumentarlos para la próxima estacion, y en su consecuencia se admiten propuestas para el arriendo de los tiros que sean necesarios para el arrastre de dichos carruages con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del director de la empresa D. Juan de la Pedraja del comercio de esta ciudad. Santander 10 de Marzo de 1849.

PARA LA HABANA.

La fragata IGNACITA recientemente construida y forrada en cobre, emprenderá su primer viage con destino á la Habana, al mando de su capitan D. Juan Domingo Zabala, en todo el corriente mes de Marzo. Admite pasajeros quienes podrán entenderse con D. José M. Lopez Dóriga para su ajuste.

El bergantin Español nombrado DOS ADELIDAS claveteado y forrado en cobre al mando de su capitan D. José Domingo de Ugarte, saldrá de este puerto para el de Santiago de Cuba á la mayor brevedad: admite pasajeros para los que ofrece buenas comodidades en su espaciosa cámara y se les dará buen trato como acostumbra dicho capitan, en la corredería de la Pescadería darán razon para los ajustes.

Del 28 al 30 del corriente mes saldrá de este puerto con destino á Puerto-Rico y Trinidad de Cuba, el hermoso y nuevo bergantin español nombrado ELVIRA claveteado y forrado en cobre, al mando de su acreditado capitan D. Bernardo de Andicoechea. Admite abarrotes á flete, y pasajeros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara y se les dará un esmerado trato. Se despacha en la correderia de buques sita en la pescaderia en donde darán razon para los ajustes. Santander 16 de Marzo de 1849.

Imprenta de Martinez.